



CONOCE LAS NUEVAS TARIFAS DE PAGOS DE DERECHOS 2019

Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de documento migratorio que acredite la condición de estancia:

*Reposición **Renovación

Visitante con permiso para realizar <i>actividades remuneradas</i>	\$3,114.00
Visitante con fines de <i>Adopción</i>	\$3,022.00
Residente Temporal	
a) Hasta por un año	\$4,148.00
b) Dos años	\$6,215.00
c) Tres años	\$7,872.00
e) Cuatro años	\$9,330.00
Residente Permanente	\$5,056.00

Cambio de condición de estancia:

Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la autorización del <i>cambio de Condición de Estancia</i>	\$1,325.00
---	------------

Regularización de la situación migratoria:

Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la <i>regularización de la situación migratoria</i>	\$1,325.00
--	------------

Certificados, permisos o autorizaciones:

Certificado para constatar la situación migratoria	\$424.00
Permiso de salida y regreso al país	\$424.00
Autorización para realizar actividades remuneradas al Residente Temporal y al Residente Temporal Estudiante	\$3,114.00
Autorización de la condición de estancia de Residente Temporal, cuando el extranjero acredite ser ministro de culto o pertenecer a una asociación religiosa, por cada año	\$982.00

*Reposición

APEC Business Travel Card:

Por el estudio, trámite y, en su caso, expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC) *Reposición	\$1,372.00
---	------------

***Reposición;** procederá la reposición del documento migratorio conforme a la misma cuota del derecho, según corresponda. Respecto a las fracciones II, V, VI y VII la cuota aplicable será de **\$1,277.00**

**** Renovación;** procederá la renovación del documento migratorio de las fracciones II, V, VI y VII conforme a la misma cuota del derecho, según corresponda.

Medios de pago: Se deberá realizar el pago de DPA´s a través de Ventanilla Bancaria utilizando la Hoja de Ayuda; o bien, DPA'S vía internet (transferencia electrónica).

Para más información ingresa a: **www.gob.mx/inm**
o llama al: **01 800 00 46264**